



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00016	00
DEMANDANTE	LIBARDO ECHAVARRIA CEBALLOS						
DEMANDADA	• TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. • EMPLEAMOS S.A. • ASEAR E.S.P						
LLAMADAS	• SEGUROS DEL ESTADO S.A. • SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. • BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. • MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por LIBARDO ECHAVARRIA CEBALLOS contra TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN S.A., EMPLEAMOS S.A. y ASEAR E.S.P., en atención al memorial que antecede, allegado el día 27 de mayo de 2023 a través de correo electrónico por la apoderada de ASEAR E.S.P., Dra. Valentina Marín García identificada con T.P. No. 386.299 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería en los términos del poder otorgado; mediante el cual da respuesta a la demanda.

Sin embargo, se le advierte a la memorialista, que, desde el auto emitido el 27 de abril de 2023, se dio por no contestada la demanda por parte de ASEAR E.S.P., en atención a que desde el día 6 de febrero de 2023, se notificó al buzón electrónico establecido para notificaciones judiciales indicado en el Certificado de Existencia y Representación, incluso el aportado en el escrito de contestación, esto es, notificacionesjudiciales@asearesp.com , recibiendo constancia de entrega (Ver folio 604 a 606 Archivo 06); y por lo tanto, no se le dará validez al escrito presentado de Contestación de Demanda, por haber sido presentado de manera **EXTEMPORÁNEA**.

De igual manera, se advierte que se mantiene en firme la fecha programada para Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.)**. la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18003166>

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811beaf537e942631947892012a951af437aa3d5d704170c6e87cd50660680d**

Documento generado en 31/05/2023 11:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>